



ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDJ/CS – 1 para la “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES [ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, PARA EL AÑO FISCAL 2025. (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)]”

En el Distrito de Jangas, siendo las 09:00 horas del día 27 de marzo del año 2025, en la Oficina de Logística, Almacén y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Jangas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección, designados mediante **FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**

- 1. PRESIDENTE TITULAR** : C.P.C. MARISOL VILMA LEANDRO HUANCA
- 2. PRIMER MIEMBRO TITULAR** : ING. BLANCA MONICA HUAMALIANO PRUDENCIO
- 3. SEGUNDO MIEMBRO TITULAR** : SRA. TRINIDAD CELINA GANDULIAS VERGARA

Encargados de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDJ/CS-1** cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES [ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, PARA EL AÑO FISCAL 2025. (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)**”, con un valor estimado de **S/ 79,427.71 (Setenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete con 71/100 soles)**, con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la Admisión, Evaluación de las Ofertas Eléctricas presentadas, Calificación de las ofertas correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20531068549	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	2025-03-20 14:33:58	Válido
2	Proveedor con RUC	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	2025-03-19 23:14:33	Válido
3	Proveedor con RUC	20603812388	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MR ANCASH S.R.L.	2025-03-19 23:45:31	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

COMITÉ DE SELECCIÓN



2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS
Nomenclatura :	AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 1,151.90 GR) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 1.151.90 GR) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS.			
20531068549	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	26/03/2025	19:46:45	Electronico

ITEM N° 1: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las **bases integradas**.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.
a.	Declaración jurada del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	CUMPLE
LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr.	Copia simple de Registro Sanitario, expedido por DIGESA	CUMPLE
	Copia simple del certificado de Conformidad de Análisis de Calidad, expedido por un laboratorio, el cual deberá contener: Análisis microbiológico. Análisis físico químico	CUMPLE
	Copia del certificado de inspección higiénico sanitario del almacén, referido al producto objeto de la convocatoria, emitido por un organismo de inspección, adjuntar acta de inspección, a nombre del postor o fabricante	CUMPLE
	Copia simple del certificado de inspección del plan interno de rastreabilidad de almacén, referido al producto objeto de la convocatoria, adjuntar el acta de inspección, a nombre del postor o fabricante emitido por un organismo de inspección.	CUMPLE
	Copia del certificado de inspección del sistema HACCP, referido al producto objeto de la convocatoria, emitido por un organismo de inspección	CUMPLE
	Copia simple de certificado de inspección de la aplicación del plan de seguridad en los procedimientos operativos en el almacén, referido al producto objeto de la convocatoria, emitido por un organismo de inspección a nombre del postor o fabricante, adjuntar acta de inspección.	CUMPLE
	Copia de certificado de los procedimientos operativos estandarizados de sanitización en el almacén a nombre del postor, emitido por un organismo de inspección adjuntar acta de inspección	CUMPLE
	Copia del certificado de inspección del vehículo exclusivo para transporte de alimentos para programas sociales a nombre del postor	CUMPLE
	Copia del Certificado de los procedimientos de inocuidad antes, durante y después del transporte de alimentos objeto de la convocatoria, a nombre del postor. Adjuntar acta de inspección y soat vigente	CUMPLE
	Copia del certificado de los procedimientos de carga y descarga donde muestre que no existe contaminación cruzada según D.S. N°007-98-SA., emitido por un organismo de inspección, a nombre del postor.	CUMPLE
	Copia del certificado de buenas prácticas de higiene de almacén del establecimiento dedicado al almacenamiento de producto objetivo de la convocatoria, a nombre del postor	CUMPLE
HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA.	Copia simple de Registro Sanitario, expedido por DIGESA	CUMPLE
	Copia simple del informe de ensayo microbiológico, del producto objeto de la convocatoria, emitido por un laboratorio.	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

	Copia simple del certificado de Conformidad de Análisis de Calidad, expedido por un laboratorio, el cual deberá contener: Análisis microbiológico. Análisis físico químico	CUMPLE
	Copia simple del certificado de inspección Higiénico Sanitario del establecimiento referido al producto objeto de la presente convocatoria, emitido por un organismo de inspección a nombre del postor o fabricante. Adjuntar acta de inspección	CUMPLE
	Copia de certificado de inspección de conformidad del control de calidad sanitaria e inocuidad del establecimiento, referido al producto objeto de la convocatoria a nombre del postor o fabricante, adjuntar acta de inspección.	CUMPLE
HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	Copia simple del certificado de Inspección Higiénico Sanitario del Almacén, referido al producto objeto de la convocatoria, emitido por un organismo de inspección a nombre del postor o fabricante. Adjuntar acta de inspección	CUMPLE
	Copia de la Autorización Sanitaria emitido por el SENASA, según D.S. N°004-2011-AG (de los insumos primarios predominantes para el procesamiento de las hojuelas)	CUMPLE
	Copia del informe de ensayo de residuos tóxicos (determinación de multi-residuos de plaguicidas) del insumo avena, quinua y kiwicha emitida por el servicio nacional de sanidad agraria (SENASA).	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de Seguridad y resistencia del envase contra riesgos de manipuleo y almacenamiento a nombre del postor o fabricante	CUMPLE
	Copia simple de Certificado Sanitario de envases para alimentos, emitido por una certificadora.	CUMPLE
	Copia del Informe de Conformidad de la ausencia de monómeros residuales en el envase de uso alimentario.	CUMPLE
	Copia simple de Certificado de inocuidad de pintura indeleble de uso alimentario	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de inspección del plan interno de rastreabilidad del establecimiento de fabricación, referido al producto objeto de la convocatoria, adjuntar el acta de inspección, a nombre del postor o fabricante emitido por un organismo de inspección.	CUMPLE
	Copia simple del Certificado del plan de rastreabilidad como instrumento de gestión de riesgo en el procesamiento de alimentos a base de granos, emitido por una entidad especializada a nombre del postor o fabricante	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de Inspección de la aplicación del plan de	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

	seguridad industrial en los procedimientos operativos del establecimiento, adjuntar acta de inspección, emitido por un organismo de inspección a nombre del postor o fabricante	
	Copia del certificado de inspección del vehículo exclusivo para transporte de alimentos para programas sociales a nombre del postor o fabricante	CUMPLE
	Copia de certificado de capacitación sanitaria de los manipuladores de alimentos en el establecimiento, brindado por una certificadora del producto objeto de la convocatoria a nombre del postor o fabricante.	CUMPLE
e.	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). de la leche evaporada entera y hojuelas de avena, quinua y kiwicha, precocida enriquecida con vitaminas y minerales	CUMPLE
f.	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N.º 5)	NO CORRESPONDE
h.	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO
1	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	S/ 79,424.42	50.00 %

4.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACIÓN	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 79,424.42
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	
PUNTAJE	50.00

Puntaje: Hasta 50 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante presentación de la copia del certificado nutricional (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR)</p> <p>Se acreditará mediante presentación de la copia de certificado de conformidad de análisis de calidad físico químico (HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES)</p>	<p align="center">(Máximo 20 puntos)</p> <p>Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR</p> <p>Contenido en 100 gr</p> <p>Parámetro N° 1: Proteína</p> <p>De 6.05 gr a más: 05 puntos De 6.00 gr hasta 6.04 gr: 03 puntos</p> <p>Parámetro N° 2: Energía</p> <p>De 122 Kcal a más: 05 puntos Menor a 122 Kcal: 00 puntos</p> <p>Producto: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES</p> <p>Contenido en 100 gr</p> <p>Parámetro N° 1: Proteína</p> <p>De 13 gr a más: 05 puntos Menor a 13 gr: 00 puntos</p> <p>Parámetro N° 2: Energía</p> <p>De 379 Kcal a más: 05 puntos Menor a 379 Kcal: 00 puntos</p>	<p align="center">05 PUNTOS</p> <p align="center">05 PUNTOS</p> <p align="center">05 PUNTOS</p> <p align="center">05 PUNTOS</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p align="center">(Máximo 15 puntos)</p> <p>LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR</p> <p>De 98 hasta 100%: 06 puntos De 90 hasta 97%: 04 puntos De 70 hasta 89%: 00 puntos</p>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>Copia de certificado de inspección de condiciones higiénico sanitarias de la planta. (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR)</p> <p>Copia del Certificado de Inspección de los procedimientos de inocuidad antes, durante y después del proceso productivo, adjuntar acta de inspección emitido por un organismo de inspección a nombre del postor o fabricante (HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES)</p>	<p>HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES</p> <p>De 98 hasta 100%: 06 puntos De 90 hasta 97%: 04 puntos De 70 hasta 89%: 00 puntos</p>	<p>06 PUNTOS</p> <p>06 PUNTOS</p>
<p>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</p>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada y/o copia de certificado de origen y componentes nacionales. (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR)</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de la copia del certificado expedido por la Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria del lugar correspondiente, que acredite la procedencia u origen de los productos. (HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES)</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR</p> <p>De 96.00% hasta 100%: 05 puntos De 93.00% hasta 95%: 03 puntos De 90.01% hasta 92%: 01 punto</p> <p>HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES</p> <p>De 96.00% hasta 100%: 05 puntos De 93.00% hasta 95%: 03 puntos De 90.01% hasta 92%: 01 punto</p>	<p>05 PUNTOS</p> <p>05 PUNTOS</p>
<p>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</p>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR</p> <p>De 97.00 a 100.00: 2.5 puntos</p>	<p>2.5 PUNTOS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹</p>	<p>De 94.00 a 96.00: 02 puntos Menor a 94.00: 01 punto</p> <p>HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES</p> <p>De 97.00 a 100.00: 2.5 puntos De 94.00 a 96.00: 02 puntos Menor a 94.00: 01 punto</p>	<p>2.5 PUNTOS</p>
TOTAL PUNTAJE		97 PUNTOS

4.2. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO OBTUVO PUNTOS EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

4.3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE	TOTAL
1	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	97.00	4.85	101.85

5. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	
3.2	Requisitos de Calificación	Cumple	No Cumple

¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>PARA EL ITEM N° 1: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 158,855.42 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 42/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,857.24 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 24/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), leche pasteurizada, leche evaporada entera en cualquiera de sus presentaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

	<p>presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

6. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de las evaluaciones de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, correspondiente al Ítem I y II.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, los postores ganadores de la buena pro son:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
I	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	S/ 79,424.42

BASE LEGAL:

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

NOTA: Los documentos presentados por el postor serán revisados después de la buena pro con la finalidad de verificar la autenticidad.

Sin otro más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día.

FIRMADO EN ORIGINAL

C.P.C. MARISOL VILMA LEANDRO HUANCA
Presidente titular

FIRMADO EN ORIGINAL

ING. BLANCA MONICA HUAMALIANO PRUDENCIO
1° Miembro titular

FIRMADO EN ORIGINAL

SRA. TRINIDAD CELINA GANDULIAS VERGARA
2° Miembro titular